

ANEXO I

Características de los productos de la modalidad de lotería denominada “Cupón de la ONCE” que se comercializarán durante el primer trimestre de 2019.

1. Sorteos de cupón Diario.

1.1. La emisión es de 11.000.000 de euros por sorteo, distribuidos en 55 series de 100.000 números cada una, del 00.000 al 99.999.

1.2. La cantidad destinada a premios representa el 48,68 por 100 del total de la emisión.

La ONCE podrá incrementar la cantidad de premios destinada a un sorteo, tomando los importes de premios acumulados de sorteos anteriores, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5.7 del apéndice 1 del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada “Cupón de la ONCE”; publicándose este aumento en su página web con carácter previo a la celebración del sorteo en el que se acumula.

1.3. El precio unitario del producto se registrará por lo siguiente:

- El precio unitario de la forma de participación «Cupón Diario individual» será de 1,50 euros.
- El precio unitario de la forma de participación «Cupón Diario con paga» será de 2 euros.

1.4. La distribución de premios por emisión figura en el apéndice primero del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada “Cupón de la ONCE”.

2. Sorteos del cuponazo.

2.1 La emisión es de 67.500.000 de euros por sorteo, distribuidos en 135 series de 100.000 números cada una, del 00.000 al 99.999.

2.2 La cantidad destinada a premios representa el 50,92 por 100 del total de la emisión.

La ONCE podrá incrementar la cantidad de premios destinada a un sorteo, tomando los importes de premios acumulados de sorteos anteriores, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.2 del apéndice 2 del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada “Cupón de la ONCE”; publicándose este aumento en su página web con carácter previo a la celebración del sorteo en el que se acumula.

2.3 El precio unitario del producto en función de la forma de participación es el siguiente:

- El precio unitario de la forma de participación «Cuponazo simple» será de 3 euros.
- El precio unitario de la forma de participación «Cuponazo XXL» será de 5 euros.

2.4 La distribución de premios por emisión figura en el apéndice segundo del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada “Cupón de la ONCE”.

3. Sorteos de fin de Semana.

3.1 La emisión es de 11.000.000 de euros por sorteo, distribuidos en 55 series de 100.000 números cada una, del 00.000 al 99.999.

3.2 La cantidad destinada a premios representa el 46,02 por 100 del total de la emisión.

La ONCE podrá incrementar la cantidad de premios destinada a un sorteo, tomando los importes de premios acumulados de sorteos anteriores, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3º del apéndice 3 del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada "Cupón de la ONCE"; publicándose este aumento en su página web con carácter previo a la celebración del sorteo en el que se acumula.

3.3 El precio unitario del producto será de dos euros (2€).

3.4 La distribución de premios por emisión figura en el apéndice tercero del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada "Cupón de la ONCE".

4. Sorteo extraordinario del cupón.

4.1. La emisión del sorteo extraordinario del cupón del 19 de marzo de 2019 será de 50 millones de euros, distribuidos en 100 series de 100.000 números cada una, del 00.000 al 99.999.

4.2. El precio unitario del producto extraordinario del 19 de marzo de 2019 será de 5 euros.

4.3. El 19 de marzo de 2019 se celebrará también el correspondiente sorteo diario.

4.4. La estructura de premios del sorteo extraordinario del cupón del 19 de marzo de 2019 se recoge en la Resolución de 13 de noviembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, publicada en el BOE con fecha 11 de diciembre de 2018.